

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.414/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo pasado, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 11/2016 por suplementos de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107 de fecha 7 de junio actual, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Todo ello y de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a conti-

nuación se procede a su publicación:

• EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 11/2016 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

SUPLEMENTOS:		Transferencias positivas
Aplicación presupuestaria	Denominación	
311.2311.480.36	Convenio Asociación Ludoteca de las Navas del Selpillar	1.700,00 €
IMPORTE TOTAL AUMENTOS		1.700,00 €
BAJAS:		Transferencias negativas
Aplicación presupuestaria	Denominación	
142.1510.120.04	Sueldo Funcionarios C2. Urbanismo	1.700,00 €
IMPORTE TOTAL BAJAS		1.700,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 29 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.